



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

18 AGO. 2017

ANGOL,

1749

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS :

a) La Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.) otorgada a doña **ANILDA CARMEN RIQUELME LAVIN**, RUT. N° 6.838.221-1, con domicilio en calle Panimávida n° 211 Población Los Confines Norte de esta ciudad.

b) El Certificado de Defunción otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación que certifica el fallecimiento de doña Anilda Carmen Riquelme Lavin (Q.E.P.D.) con fecha 24 de noviembre de 2013, presentado por un familiar, solicitando la eliminación de la patente comercial.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de junio de 2.017 la Patente Comercial, Giro: Almacén de Comestibles (M.E.F.), que figura a nombre de doña **ANILDA CARMEN RIQUELME LAVIN**, (Q.E.P.D.), R.U.T. n° 6.838.221-1.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.  
DISTRIBUCIÓN :

- Interesados
- Secretaría Municipal
- Autoridad Sanitaria-Oficina Angol
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL